



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X
<b>SUPERVISIÓN DE GALERAS.</b>						
DESCRIPCIÓN:						
<p>Consiste en que las personas detenidas por faltas administrativas, sean tratadas con dignidad y respeto a sus derechos humanos. Asimismo, vigilar que los elementos de seguridad pública municipal en turno, no trasgreden los derechos humanos de las personas ingresadas a las galeras.</p> <p>Por otro lado, el Defensor Municipal de Derechos Humanos, tiene la atribución de supervisar que las galeras estén en óptimas condiciones para recibir a las personas detenidas por faltas administrativas. En su defecto conminar al responsable de éstas, para que haga lo necesario para acondicionar las galeras para su buen funcionamiento, con ello salvaguardar la integridad física y dignidad de las personas.</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 147 K Fracción XV, de la Ley Orgánica Municipal de Derechos Humanos del Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta Circunstanciada		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
			X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando los familiares de las personas ingresadas a las galeras Municipales comuniquen al Defensor Municipal de Derechos Humanos que su familiar de presuntas violaciones a sus derechos humanos, desde el momento de su detención, al ingreso y estancia en las galeras.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
Se realiza con el objeto de que las personas detenidas por faltas administrativas, sean tratadas con dignidad y respeto a sus derechos humanos.  Por otro lado, el Defensor Municipal de Derechos Humanos, tiene la atribución de supervisar que las galeras estén en óptimas condiciones para recibir a las personas detenidas por faltas administrativas. En su defecto conminar al responsable para que haga lo necesario para acondicionar las galeras para su buen funcionamiento, con ello salvaguardar la integridad física y dignidad de las personas.			NO	N/A	Artículo 147 K, Fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
N/A			N/A	N/A	N/A	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
N/A			N/A	N/A	N/A	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 Horas					
COSTO:	\$N/A		Fundamento Jurídico N/A			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A					
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>Determinar que la puesta a disposición por parte de los elementos de seguridad pública municipal, no hayan sido excesivos, capaces de vulnerar los derechos humanos de las personas ingresadas a galeras.</p> <p>Por otro lado, el Defensor de Derechos Humanos valorará y recomendará al Director de Seguridad Pública Municipal, cuando así considere necesario, realice mejoras o en su defecto que cuente con los servicios de primera necesidad para las personas que ingresen en carácter de detenidos.</p> <p>Emitir alguna recomendación o sugerencia al Director, de Seguridad Pública Municipal, en casa de que haya inconsistencias o que las instalaciones</p>					



se encuentren en condiciones degradantes para las personas que ingresan por faltas administrativas.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ				DEFENSORIA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. EVARISTO BRAVO MUÑOZ			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. MELCHOR OCAMPO	NO. INT. Y EXT.:	15	
COLONIA:	VILLA DE ALMOLOYA DE JUÁREZ		MUNICIPIO:	ALMOLOYA DE JUAREZ	
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 6:00 PM.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
725	1051498	N/A	N/A	derechos.humanos@almoloyadejuarez.gob.mx	

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
-------------------------	-----

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué debo hacer, si mi familiar es detenido por elementos de seguridad pública municipal y no le hicieron saber sus derechos?
RESPUESTA:	El Defensor Municipal de Derechos Humanos tiene la atribución de hacerlos saber.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué procede en caso de que una persona detenida por elementos de Seguridad Pública sea torturada en el proceso de detención?
RESPUESTA:	Se hará del conocimiento al Defensor Municipal de Derechos Humanos, quien procederá a dar parte a la autoridad correspondiente y podrá iniciar queja contra los elementos de seguridad por presuntas violaciones de derechos humanos.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El Defensor Municipal de Derechos Humanos puede supervisar las galeras municipales cualquier día?
RESPUESTA:	Si, con el objeto de mejorar las instalaciones de las galeras municipales y no se atente contra la dignidad humana.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

N/A
-----

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		16 06 21
LIC. SINDY ABRAHAM DE LA CRUZ	LIC. EVARISTO BRAVO MUÑOZ	____/____/____
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

